

# **SOCIEDAD PEQUE CULTURA, S.L.**

## **RESOLUCIÓN N°33**

Considerando que por Consejo de Administración n.º 1/2022, de 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la sociedad municipal Peque Cultura, S.L.U. Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, Ley 20/2021 de fecha 28 de diciembre.

Considerando que mediante anuncio en el BORM n.º 124, de 31 de mayo de 2022, se publicó anuncio de la oferta de empleo extraordinaria de la sociedad municipal Peque Cultura, S.L.U., y que posteriormente se subsanó error material de las mismas y se publicó en el BORM n.º 292, de 20 de diciembre de 2022.

Considerando que por Resolución de la Presidenta del Consejo n.º 37/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Generales para procesos selectivos de estabilización de la sociedad municipal Peque Cultura, S.L.U., publicándose en el BORM n.º 298 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Considerando que por Resolución de la Presidenta del Consejo n.º 39/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Específicas por las que se regirán los procesos selectivos mediante concurso-oposición que convoque la sociedad municipal Peque Cultura, S.L.U., para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que con fecha 13 de junio de 2023, se publicó el anuncio con la calificación final provisional, otorgando al aspirante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio, para presentar reclamaciones, entendiéndose a elevada a calificación definitiva si transcurrido el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Considerando que se entiende a elevada a definitiva la relación provisional publicándose el anuncio de calificación definitiva con fecha de 10 de julio de 2023 y que los aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo presentaron los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, los cuales obran en el expediente.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y concluido el proceso selectivo para la contratación de una plaza de Auxiliar mediante concurso-oposición y como Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Peque Cultura S.L.U., según la sesión de 23 de marzo de 2021 de la Junta General de la mencionada sociedad, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la contratación de D.ª Isabel Romera Moreno como personal laboral fijo, para ocupar una plaza de Auxiliar, Grupo C2.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado, comunicándole que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de agosto de 2023, debiendo formalizar por escrito el correspondiente contrato de trabajo.

**TERCERO.-** Publicar la misma en la página web de Peque Cultura S.L.U. ([www.puertolumbreras.es/pequecultura](http://www.puertolumbreras.es/pequecultura)).

# **SOCIEDAD PEQUE CULTURA, S.L.**

Puerto Lumbreras, a 1 de agosto de 2023

La Presidenta del Consejo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Angeles', written over a horizontal line.

Fdo.-M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García